

JUSTIFICACIÓN DE CIERRE, Y SALIDA ANTICIPADA POR CONTINGENCIA /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54

CHILLAN, 02 de febrero del 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma las Resoluciones N° 06 y 11, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta 71 de 28 de febrero de 2021 que delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que indica, Resolución Exenta RA número 122512/238/2021 de fecha 15 de abril de 2021 de nombramiento del Director Regional de Ñuble

CONSIDERANDO:

- 1.- Que como es de público conocimiento, desde este día jueves se espera un complejo escenario en la región a raíz de las altas temperaturas que se estima podrían superar los 42 grados este día viernes 03 de febrero del presente año, decretándose alarma meteorológica por la DGAC.
- 2.- Que a la vez, se ha producido en las comunas de la Región, entre ellos Quillón, Chillán Viejo y Chillán incendios de envergadura decretándose alerta roja pro Senapred, lo que agrava aún más lo señalado en considerando primero.
- 3.- A raíz de eso de igual forma el Gobierno Regional de Ñuble mediante oficio 175, envía recomendaciones a los Servicios ante la ola de calor señalada.
- 4.- Que en virtud de lo anterior se debe proceder a dictar el correspondiente acto administrativo que autoriza la salida anticipada para el día y hora señalado, solicitando a los/as funcionarios/as permanecer atentos a los requerimientos de sus jefaturas y las contingencias que pudieran acontecer en sus respectivas unidades mientras realicen labores en sus hogares, o bien, donde estimen pertinente durante el resto de la jornada.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE, el cierre de la Dirección Regional de Ñuble por razones de fuerza mayor alarma meteorológica este día viernes 03 de febrero desde las 13:00 horas.

2° JUSTIFÍCASE, por razones de fuerza mayor, la salida anticipada a las 13:00 horas, el día 03 de febrero de 2023 para los funcionarios y funcionarias de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de esta resolución, los cuales deberán permanecer atentos a los requerimientos de sus jefaturas y las contingencias que pudieran acontecer en sus respectivas unidades mientras realicen labores en sus hogares, o bien, donde estimen pertinente durante el resto de la jornada no exponiéndose al aire libre sobre todo en los horarios de mayor temperatura, como asimismo, tomar medidas de autocuidado al calor extremo, especialmente los grupos vulnerables.

3° DÉJASE, establecido que, en razón de este motivo, no procede descuento alguno por concepto de salidas anticipadas para el personal en el día mencionado.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE.

Por orden de la Directora Nacional.



Handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.